

### **PUNTO 1: CONFECCIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES.**

---

La lista de asistentes se confeccionará a medida que se incorporen los Consejeros y Consejeras Generales, con la identificación de los mismos y firma de cada uno en la propia Lista.

### **PUNTO 2: CESE DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS GENERALES, TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS GENERALES Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.**

---

Se hará constar expresamente en acta:

- Los Consejeros y Consejeras Generales que han cesado en el ejercicio de su cargo por cumplimiento de su periodo de mandato o por defunción.
- Los Consejeros y Consejeras Generales que se incorporan en este proceso y
- La composición actual de la Asamblea General.

Asimismo, los nuevos Consejeros y Consejeras Generales confirmarán en la propia sesión que aceptan su cargo.

### **PUNTO 3: EN SU CASO, ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE DISTINTOS ORGANOS DE GOBIERNO.**

#### **PUNTO 3.1: CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL.**

---

El artículo 44,3 del Reglamento Electoral dispone que:

- Se constituirá una Mesa electoral integrada por las personas que ostentan la Presidencia de la Asamblea General, que presidirá la Mesa, la Presidencia de la Comisión Electoral, y la Presidencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- En el caso de que dos presidencias recaigan en la misma persona, la de menor rango será ostentada por la persona a quien correspondiera su sustitución.
- En el supuesto de que alguno de los componentes de la Mesa sea candidato o candidata será sustituido por la persona que ostente el cargo al que corresponda su sustitución.

#### **Propuesta de acuerdo:**

Aprobar la constitución de la Mesa Electoral.

### **PUNTO 3.2: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**1 Como Independientes: Tres titulares y sus suplentes, por un período de mandato de seis años.**

**2 Como Consejeros y Consejeras Generales: Dos titulares y sus suplentes por un período de mandato de seis años.**

---

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

Se han presentado:

Una única candidatura como independientes, por un período de mandato de seis años:

- 1.- María-Ángeles Martínez Ferri.
- 2.- Juan-Emilio Oltra Vidal.
- 3.- Alejandro Mollá Descals.
- 4.- Andrea Pallás Rocafull.

Dos candidaturas como consejeros y consejeras generales, por un periodo de mandato de seis años.

a) Encabezada por José Pla Barber:

- 1.- José Pla Barber; suplente, Carolina Penadés Sánchez.
- 2.- Teresa Barber Aparici; suplente, Carolina Penadés Sánchez.

b) Encabezada por José-Rafael Revert Fuset:

- 1.- José-Rafael Revert Fuset.
- 2.- Paula Mayor Vitoria.

Conforme al Reglamento Electoral, procede proclamar automáticamente como miembros del Consejo de Administración y suplentes, a los candidatos presentados en candidatura única, y proceder a las votaciones pertinentes en el caso de dos candidaturas para el mismo cargo.

#### **Propuesta de acuerdo:**

Para las vacantes que únicamente se ha presentado una única candidatura, proclamar automáticamente a los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Para las vacantes que se presentan dos candidaturas, aprobar los nombramientos resultantes de la proclamación realizada por la Mesa Electoral tras el proceso de votación efectuado.

### **PUNTO 3.3: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL:**

**1 Como Independientes: Un titular y sus suplentes, por un período de mandato de seis años.**

**2 Como Consejeros y Consejeras Generales: Un titular y un suplente, por un período de mandato de seis años.**

---

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento electoral.

Se han presentado:

Dos candidaturas como independientes, por un periodo de mandato de seis años.

a) Encabezada por Bernat Rodríguez Castelló:

- 1.- Bernat Rodríguez Castelló.
- 2.- Miriam Revert Cabanes.

b) Encabezada por Rosa-Ana Llorens Olcina:

- 1.- Rosa-Ana Llorens Olcina.
- 2.- María Gironés Micó.

Una única candidatura como consejeros y consejeras generales, por un período de mandato de seis años:

- 1.- Gonzalo Sanz Borrell.
- 2.- Carolina Penadés Sánchez.

Conforme al Reglamento Electoral, procede proclamar automáticamente como miembros de la Comisión de Control y suplentes, a los candidatos presentados en candidatura única, y proceder a las votaciones pertinentes en el caso de dos candidaturas para el mismo cargo.

**Propuesta de acuerdo:**

Para las vacantes que únicamente se ha presentado una única candidatura, proclamar automáticamente a los nuevos miembros de la Comisión de Control.

Para la vacante que se presentan dos candidaturas, aprobar los nombramientos resultantes de la proclamación realizada por la Mesa Electoral tras el proceso de votación efectuado.

**PUNTO 3.4: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.**

**Dos titulares y sus suplentes, por un período de mandato de seis años.**

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento electoral.

Se ha presentado una única candidatura de consejeros y consejeras generales, por un período de mandato de seis años

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos proclamará definitivamente como válida la siguiente lista de candidatos:

- 1.- José Pla Barber; suplente, Carolina Penadés Sánchez.
- 2.- Teresa Barber Aparici; suplente, Carolina Penadés Sánchez.

**Propuesta de acuerdo:**

Habiéndose presentado candidatura única, proclamar automáticamente a los nuevos miembros de la Comisión Delegada y a los correspondientes suplentes.

**PUNTO 3.5: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS.**

Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

A fin de cubrir las vacantes en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deberán elegirse un titular y sus suplentes, y suplentes para los restantes dos miembros actuales.

La Comisión resultante estará compuesta por tres miembros, siendo la mayoría de ellos independientes.

La presentación de candidaturas se realizará en la propia sesión de la Asamblea.

En el caso de candidatura única, se procederá a su proclamación inmediata.

En el caso de más de una candidatura, se procederá a la votación pertinente.

**Propuesta de acuerdo:**

Aprobar los nombramientos resultantes de la elección efectuada.

**PUNTO 3.6: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES.**

---

Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

A fin de cubrir las vacantes en la Comisión de Inversiones deberán elegirse suplentes para los tres miembros actuales.

La presentación de candidaturas se realizará en la propia sesión de la Asamblea.

En el caso de candidatura única, se procederá a su proclamación inmediata.

En el caso de más de una candidatura, se procederá a la votación pertinente.

**Propuesta de acuerdo:**

Aprobar los nombramientos resultantes de la elección efectuada.

**PUNTO 4: APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

---

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2024, acordó aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y se someterá a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

**Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

**PUNTO 5: GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023:**

- a) Cuentas Anuales.
- b) Informe de Gestión.
- c) Informe de auditoría externa.

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2024:

- Formuló las Cuentas anuales del ejercicio 2023 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2023.

En sesión del 29-4-2024, el Consejo de Administración quedó enterado del informe de auditoría externa de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2023, emitidos por Ernst&Young, S.L., con el resultado de FAVORABLE.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

**Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales y su informe de gestión, que han sido verificados por los auditores externos Ernst&Young, S.L.

**PUNTO 6: APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2023**

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2024, acordó su propuesta de distribución de excedentes que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

**Propuesta del Consejo de Administración:**

Aprobar la siguiente propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2023 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent, que ascienden a 9.671.958,89 euros, netos después de impuestos:

88,32% a Reservas .....	8.542.268,89 €.
11,68% a Obra Social .....	1.129.690,00 €.

**PUNTO 7: PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES:**

- a) Liquidación del ejercicio de 2023.
- b) Presupuesto para 2024.

**Liquidación del ejercicio 2023.**

El Consejo de Administración, en sesión del 30-1-2024, aprobó la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2023, en el que se ha invertido el 79% de lo presupuestado.

Conforme al plan aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como Publicaciones, Colaboración con colectivos, Fundaciones, Centros de gestión propia, Fundació Caixa Ontinyent y Centros en colaboración.

Por sectores, El 16,89% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 72,35%, a educación e investigación el 10,17%, y a patrimonio histórico y natural el 0,59%.

En conjunto, en 2023 la Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 26 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación, con 274 puestos de trabajo, ha desarrollado 368 actividades, ha colaborado con 211 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 167.000 personas.

Toda esta información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2023 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

### **Presupuesto para 2024.**

Considerando la Política de la Entidad en materia de Obra Social y la austeridad aplicada tanto en los programas que se pretende mantener como en la decisión sobre nuevas propuestas, el Consejo de Administración, en sesión del 30-01-2024, propone un presupuesto cifrado en 1.1.565.990,00 euros.

Como líneas de actuación por programas de actuación se propone:

- a) a) En ejecución del Plan Estratégico de la entidad, y destinado a alinear la obra social con la estratégica a través de los siguientes planes de acción: coordinar las acciones comerciales y de la obra social, impulsar las relaciones comerciales con los centros de obra social implantados y con los colectivos y entidades gestoras; e impulsar las relaciones comerciales con los colectivos beneficiarios de la Obra Social en todos sus programas.
- b) En el programa de publicaciones, destinado a potenciar la investigación y la divulgación de temas autóctonos: mantener el ritmo de las nuevas publicaciones; realizar reediciones en función de la demanda; estudiar la digitalización y publicación digital de las publicaciones; y utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales para su promoción y venta.
- b) En el programa de Colaboración con colectivos, destinado a apoyar las iniciativas sociales: mantener las colaboraciones tradicionales; actuar especialmente en aquellas actividades de carácter asistencial; implicarse y comunicar las actividades de los colectivos con los que se colabora; incrementar la presencia en las localidades y en los campus universitarios; desarrollar la Política de Responsabilidad Social Corporativa, incentivar las prácticas formativas, y mejorar el impacto comunicativo.
- c) En Fundaciones, destinado a consolidar la implicación permanente de esta Caja: respecto a las fundaciones compartidas con actividades propias y compartidas; continuar asumiendo la gestión de gobierno y administración; implicarse en sus decisiones y en el desarrollo de sus actividades; y utilizarlas como una plataforma de relaciones con los agentes sociales.
- d) En Centros de Gestión propia, destinado a prestar un servicio directo a la sociedad: con relación al Centro Cultural Caixa Ontinyent, cedido la gestión a la Fundació Caixa Ontinyent, mantener las amortizaciones del inmovilizado, los seguros y los impuestos; y con relación al Centro Social Caixa Ontinyent, limitar las actuaciones al mantenimiento de las instalaciones.
- e) En Fundació Caixa Ontinyent, destinado a desarrollar acciones de la Obra Social: potenciar la notoriedad de la Fundació como vehículo de la obra social, gestionar las actividades del Centro Cultural, potenciando la participación y consolidación de la imagen como centro de referencia, próximo, abierto, accesible y a disposición de todos; incrementar la visibilidad y operaciones en el Monte de Piedad; continuar en educación financiera la línea de acciones para atender la demanda de cursos y sesiones; mantener y actualizar imágenes y temáticas ampliar públicos objetivos, recuperar acciones presenciales, proyectar la imagen positiva a través de beneficiarios, redes y medios, mantener la integración en planes estatales y presencia en CECA y FUNCAS; mantener las actividades de formación e integración laboral de los jóvenes; e implementar un nuevo programa de Sostenibilidad, con formación, información y divulgación, tanto a público externo como en el seno de la Caja, sobre temas relacionados con los aspectos sociales, ambientales y de gobierno que deben tenerse en cuenta las actividades económicas.

- e) En Centros en colaboración, destinado a aportar recursos estables para posibilitar servicios sociales: divulgar la existencia y supervisar y comunicar las actuaciones de los centros en funcionamiento actuales.

Toda esta información relativa al presupuesto de la obra social que se prevé realizar en el ejercicio 2024 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde:

- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2023.
- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2024.
- Aprobar la liquidación del ejercicio 2023 y el presupuesto para el 2024, de la Fundació Caixa Ontinyent.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.

### **PUNTO 8: INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.**

La Comisión de Control, en sesiones del 13-9-2023 y 15-5-2024, aprobó sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2023, informes sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2023 y el informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los impositores, respecto de otros grupos.

- a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, los aspectos más significativos son:
- La Comisión ha celebrado, durante el ejercicio 2023, doce sesiones, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva (hasta su disolución), y de la Comisión de Gestión del propio Consejo, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
  - La Comisión de Control se ha constituido en Comisión Electoral a fin de dirigir y supervisar el proceso de renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno.
  - El Consejo de Administración y sus comisiones han actuado con regularidad.
  - En cuanto a las líneas de actuación aprobadas por la Asamblea General para el ejercicio 2023, el Consejo de Administración ha realizado un seguimiento continuado del Plan Estratégico.
  - La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración, de la Comisión de Gestión del propio Consejo, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.
- b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2023:
- La Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría a través de la lectura de sus actas, y del informe emitido por los auditores externos "Ernst&Young, S.L." relativo a la formulación de las cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.
- c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

- La Comisión concluye que la Entidad ha aplicado las disposiciones estatutarias y reglamentarias y se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

**Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

**PUNTO 9: LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.**

El Consejo de Administración, en sesión del 29-4-2024, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2024 se enmarque en las siguientes líneas, definidas en los objetivos globales del plan estratégico de la Entidad para el periodo 2023-2025:

- 1 Gestión y experiencia de cliente, con el objetivo de avanzar para convertirse en una entidad de crédito valenciana.
- 2 Operaciones, innovación y transformación, con el objetivo de transformar el modelo productivo y mejorar la calidad del servicio.
- 3 Procesos sociales y marca, con el objetivo de modernizar la imagen y aproximarla a nuevos clientes.
- 4 Riesgos, capital y liquidez, con el objetivo de reforzar el modelo de control y rentabilizar la liquidez.
- 5 Tecnología, con el objetivo de seleccionar un modelo tecnológico de futuro.
- 6 Capital humano y talento, con el objetivo de hacer del personal el pilar de crecimiento de la Caja.
- 7 Modelo organizativo, con el objetivo de potenciar una organización flexible y abierta al exterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.

**Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General apruebe las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2024 conforme a la propuesta.